



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO SOMOS SAS

SG-FR-48

Versión 2

07/09/2020

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE



SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SOMOS SAS (SG-SST)

ENERO 2026

Diseñó:

ORIGINAL FIRMADO

CINDY YULIET MARTÍNEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia: Resolución 2022060368029 / 2022

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO SOMOS SAS**

SG-FR-48

Versión 2

07/09/2020

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

CONTROL CAMBIOS

Día	Mes	Año	Versión	Contenido	Elaboró	Revisó	Aprobó
23	09	2020	1	Creación de documento y aplicabilidad acorde a las Circulares, Decretos y Resoluciones emitidas por el Gobierno Nacional.	JCG	DAGT/ ORRS	ORRS
07	09	2022	2	Creación de documento y aplicabilidad acorde a las Circulares, Decretos y Resoluciones emitidas por el Gobierno Nacional.	JCG	DAGT/ ORRS	ORRS
30	01	2026	3	Creación de documento y aplicabilidad acorde a las Circulares, Decretos y Resoluciones emitidas por el Gobierno Nacional.	CMS	MAP	MAP

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Este Sistema de Gestión, está dirigido al personal propio de SOMOS en cada línea o proyectos en general y, aplicado a Contratistas y visitantes, además que, se implementará los lineamientos de prevención, derivados por el Gobierno Nacional, tanto para, programas, proyectos y contratistas. La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, permitirá a SOMOS, Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES	6
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST ESTÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA CON EL APOYO DE:	9
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	13
6. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIA PSICOACTIVAS	13
6.1. POLÍTICA SEGURIDAD VIAL	14
7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOMOS	15
8. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	19
9. PLAN DE ACTIVIDADES DEL SG-SST	19
10. ANEXOS	23
10.1. FORMATOS	23

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE:	SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.
SIGLA:	SOMOS Rionegro S.A.S.
NIT:	901.001.561-3
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Alejandra Peñuela Rubio
CARGO:	Gerente General
TIPO DE EMPRESA:	Sociedad por Acciones Simplificada
NATURALEZA:	Pública, 100% capital público
DIRECCIÓN	Calle 42 #69ª – 41, Sector El Porvenir, Rionegro, Antioquia, Colombia
TELÉFONO:	(+57) 4 5204060, Ext 2100
CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO	secretariageneral@somosmovilidad.gov.co

La Empresa SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS Rionegro S.A.S., fue constituida mediante Acuerdo Municipal de Rionegro número 008 de 2016, cuyo objeto principal lo constituye “Planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad, adicionalmente la sociedad podrá desarrollar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como el desarrollo de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la Sociedad, en entidades de orden nacional, departamental, municipal y/o las asociaciones que surjan entre ellas, así como entidades extranjeras”.

El Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible, es una empresa industrial y comercial del estado, de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, la cual fue establecida para constituir en asocio con otras entidades públicas, privadas y/o empresas de transporte del municipio de Rionegro habilitadas, que tendrá como objeto planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad.

2. ALCANCE

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Este Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicará para todas las actividades que se desarrollen SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE.

3. DEFINICIONES

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz IPVR: es una herramienta utilizada en la gestión del riesgo que permite **identificar los riesgos**, analizar la **probabilidad** de que ocurran, evaluar su **vulnerabilidad o impacto**, y determinar el **nivel de riesgo** resultante, con el fin de priorizar acciones de control y mitigación que ayuden a prevenir errores, pérdidas o incumplimientos dentro de una organización o proceso

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST ESTÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA CON EL APOYO DE:

- Líderes con personal a cargo
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Trabajadores
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
- Comité de convivencia laboral
- Coordinador de alturas
- Contratistas

Rol	Responsabilidad
Gerente	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Rol	Responsabilidad
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Líderes y/o Coordinadores de área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Rol	Responsabilidad
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
COPASST	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Rol	Responsabilidad
	<p>Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.</p>
Coordinador de alturas	<p>Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.</p> <p>Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas</p> <p>Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,</p> <p>Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.</p> <p>Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.</p>
Contratistas	<p>Garantizar la afiliación a la seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP).</p> <p>Cumplir los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables.</p> <p>Definir e implementar los controles necesarios para el control de los factores de riesgo que identifique en la matriz de peligros con respecto a los diferentes servicios a prestar.</p> <p>Proporcionar el equipo de protección personal exigido y necesario a los colaboradores y hacer cumplir las normas.</p> <p>Utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con los factores de riesgo a los que se exponen.</p> <p>Seguir las normas y recomendaciones de seguridad al ingresar a las instalaciones.</p> <p>Suministrar las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del trabajo.</p> <p>Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.</p> <p>Informar a la ARL cuando sufra un accidente de trabajo y debe definir las medidas de mejora pertinentes para prevenir accidentes futuros.</p>

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

EL SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S; preservará la Seguridad y Salud, la protección y conservación del Medio Ambiente de todos los empleados públicos, trabajadores temporales y contratistas; procurando su integridad física, mental y social mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y, el cumplimiento de los Requisitos Normativos aplicables, garantizando un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a las partes interesadas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, así como la destinación de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios.

La Gerencia General es responsable del desarrollo de esta política, la cual se efectuará mediante la administración de los riesgos de seguridad, salud y medio ambiente; dentro de la gestión sistemática con las siguientes directrices:

- Garantizar la gestión permanente de los procesos operacionales como objeto de procurar las personas, las instalaciones y el medio ambiente.
- Proteger y promover permanentemente los peligros y riesgos asociados a las actividades.
- Cumplir los Requisitos Normativos aplicables que se hayan asumido en materia de riesgos laborales, ambientales y del proceso.
- Cimentar programas de promoción y prevención del accidente de trabajo, la enfermedad y el ausentismo laboral, orientados a preservar el bienestar de todos los empleados públicos, trabajadores temporales y contratistas.
- Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

La gerencia y el área de SST efectuaran una revisión anual a esta política y al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para evaluar el cumplimiento y efectividad, de los objetivos, metas e indicadores trazados.

6. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIA PSICOACTIVAS

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro considera que el consumo de tabaco, drogas y alcohol constituyen un riesgo para la salud e incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo. Por lo tanto, SOMOS, se compromete a mejorar la calidad de vida de sus empleados cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a prevención del consumo de dichas sustancias y realizar acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludables y seguros.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

SOMOS RIONEGRO S.A.S determina que está prohibido a todos los empleados, contratistas o visitantes el consumo, posesión y comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el interior de las instalaciones de la empresa o en actividades laborales que puedan generar alteraciones de conciencia, estado de ánimo o capacidad de reacción de la persona.

- Compromiso con el bienestar, la Salud y la Seguridad de los trabajadores.
- Educación en el consumo responsable y controlado del alcohol, y desestimular el uso cigarrillo y otras drogas no medicadas.
- Orientación general a los colaboradores con propósitos preventivos en temas pertinentes a la dependencia de alcohol y drogas. A través del programa caminando juntos.
- Verificación del consumo para todos los empleados, siguiendo el procedimiento establecido en el programa, teniendo en cuenta que se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de aliento o sangre aleatorias; además se realizará a necesidad cuando se sospeche que algún funcionario se encuentra bajo efecto de dichas sustancias. Para efectuar dichas pruebas, se procederá con la IPS encargada de efectuar los exámenes de ingreso, egreso, periódicos y otros que se consideren, de acuerdo con el profesiograma corporativo.

Los trabajadores deben ser ejemplo de buenas conductas acordes con los valores enmarcados en el plan estratégico de la empresa, y cumplir con lo indicado:

- El consumo de cigarrillo, (circular 0038 de 2010) (resolución 1956 de 2008) y otras drogas dentro de las instalaciones de la empresa se deben evitar; por lo cual se enmarcaron espacios donde los funcionarios y visitantes puedan hacer uso de este donde no se afecte el entorno.
- Todos los trabajadores deberán participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se ofrezcan.
- En caso de que un trabajador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria con algún colaborador del comité de convivencia laboral los cuales servirán de intermediarios para asegurar el acceso al sistema de la seguridad social.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas con objeto de evaluar el cumplimiento y efectividad, de los objetivos, metas e indicadores trazados. Así como también implementar las mejoras que se consideren pertinente para atender las nuevas normativas y ajustar conforme al desarrollo de nuevos programas y proyectos emprendidos por SOMOS Rionegro S.A.S

7. POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas mediante la implementación de un modelo de mejoramiento continuo, para ello, todos los

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

funcionarios y Contratistas son responsables en la participación de actividades de prevención y control que se programen y desarrollen bajo el Plan Estratégico de Seguridad Vial dando cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 / 2002), aplicando las disposiciones dadas en él y enmarcadas en principios de seguridad, calidad y preservación del medio ambiente sano y la protección del espacio público, estableciendo estrategias de sensibilización en los riesgos viales a través de capacitaciones para la prevención de incidentes y accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo de las actividades de movilidad.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas con objeto de evaluar el cumplimiento y efectividad, de los objetivos, metas e indicadores trazados. Así como también implementar las mejoras que se consideren pertinente para atender las nuevas normativas y ajustar conforme al desarrollo de nuevos programas y proyectos emprendidos por SOMOS Rionegro S.A.S

8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOMOS

SOMOS SAS; ha implementado un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Industrial, acorde a los lineamientos estratégicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe notar que, a través de la normatividad vigente, este reglamento, permite a SOMOS, tener una asesoría técnica y legal en el que se establecen las normas de funcionamiento de una organización. Su obligatoriedad está descrita en el Código del Trabajo, donde se determina que toda empresa debe elaborar este documento sin importar el número de trabajadores que se desempeñen en ella. Además, aquellas que cuenten con diez o más trabajadores deben agregar determinadas normas de orden.

De igual manera, antes del año 2010, este documento debía mantener actualizado el reglamento, éste, ya no necesita revisión y aprobación por parte del MPS, toda vez que este requisito fue suprimido mediante el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005. Asimismo, el Reglamento se elabora sólo una vez y se actualiza cada que los procesos o los riesgos se modifiquen.

NOMBRE:	SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.
SIGLA:	SOMOS Rionegro S.A.S.
NIT:	901.001.561-3
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Alejandra Peñuela Rubio
CARGO:	Gerente General
ARL	COLMENA RIESGOS LABORALES

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TRANSPORTE DE PASAJEROS
CLASE Y GRADO DE RIESGO ASIGNADO POR LA A.R.L	I: 1749901 II: 2014002 III: 3742102 IV: 4633902 V: 5712201
TIPO DE EMPRESA:	Sociedad por Acciones Simplificada
CÓDIGO ECONÓMICA ACTIVIDAD	4921 : OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE INCLUYE SOLAMENTE LOS SERVICIOS DE AGENTES DE TRANSITO URBANO
NATURALEZA:	Pública, 100% capital público
DIRECCIÓN	Calle 42 #69 ^a - 41, Sector El Porvenir, Rionegro, Antioquia, Colombia
TELÉFONO:	(+57) 4 5204060, Ext 2100
CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO	secretariageneral@somosmovilidad.gov.co

SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S; se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Resolución 1401 de 2007 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S; se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Así como la Resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos y derivados a través de, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional **GTC 45:2015**; principalmente por:

PELIGRO	FUENTE
BIOLÓGICO	Virus, Bacterias, Hongos, Picaduras, Mordeduras
FÍSICOS	Ruido (de impacto, intermitente, continuo), Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia), Temperaturas extremas (calor y frío), Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa), Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)
QUÍMICO	Polvos orgánicos inorgánicos, Fibras, Líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores, Humos metálicos, no metálicos, Material particulado
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios), Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor), Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo), Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc), Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización), Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

BIOMECÁNICOS	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional), Esfuerzo, Movimiento repetitivo, Manipulación manual de cargas
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos), Eléctrico (alta y baja tensión, estática), Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto), Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio), Accidentes de tránsito, Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.), Trabajo en alturas, Espacios confinados
FENÓMENOS NATURALES	Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundación, Derrumbe, Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S; y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de SST que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S; proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas}}

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

9. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

10. PLAN DE ACTIVIDADES DEL SG-SST

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es el encargado de garantizar el cumplimiento del plan de trabajo, mediante la coordinación y supervisión de las actividades programadas, con el apoyo de la Alta Gerencia y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), asegurando la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del sistema

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Revisar y actualizar en cumplimiento de la norma la Política SST en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera que permitan establecer los objetivos y lineamientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Responsable del SG-SST	Política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo
Revisar y actualizar en cumplimiento de la norma la Política Seguridad Vial	Responsable del SG-SST	Política de Seguridad vial
Revisar y actualizar en cumplimiento de la norma la Política Acoso laboral y Sexual, así como el protocolo de acoso laboral y sexual.	Responsable del SG-SST	Política Acoso laboral y Sexual Protocolo de acoso laboral y sexual
Revisar y actualizar en cumplimiento de la norma la política de prohibición de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	Responsable del SG-SST	Política de prohibición de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Actualizar matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo de acuerdo con la Guía GTC-45- 2012, versión vigente, teniendo en cuenta, programas y cargos.	Responsable del SG-SST	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo MATRIZ IPVR
Revisar y actualizar anualmente la matriz legal, con el fin de dar cumplimiento con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable del SG-SST	Matriz legal
Documentar y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las acciones a implementar en medicina Preventiva, Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial y Riesgos Psicosociales; el plan de capacitación SST	Responsable del SG-SST	Plan Anual de trabajo de SST
Actualizar y ejecutar de acuerdo a la normatividad legal vigente el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV	Responsable del SG-SST	Conformación del comité de Seguridad Vial SG-FR-34 Inspección Preoperacional Vehículos
Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de medicina preventiva y del trabajo y seguridad e higiene industrial. fortaleciendo dichas actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Semana del bienestar, ambiental, la seguridad y Salud en el trabajo, entre otras)	Responsable del SG-SST	Cronograma de capacitación y plan de trabajo

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Ejecutar el programa de inducción y reinducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable del SG-SST	Cronograma de capacitación y plan de trabajo SG-FR-22 Evaluación Inducción
Realizar la elección, capacitar acompañar el desarrollo, conformación y buen funcionamiento del COPASST.	Responsable del SG-SST	Resolución conformación COPASST Cronograma de capacitación y plan de trabajo
Realizar la elección, capacitar acompañar el desarrollo, conformación y buen funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	Responsable del SG-SST	Resolución conformación COPASST Cronograma de capacitación y plan de trabajo
Establecer la entrega de los EPP de acuerdo con los riesgos establecidos en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.	Responsable del SG-SST	SG-FR-21 Entrega de elementos de protección personal y dotación (EPP)
Realizar capacitación y seguimiento al uso y mantenimiento de los EPP	Responsable del SG-SST	SGC-ST-INT-53 Inspección_EPP

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Ejecutar los sistemas de vigilancia epidemiológica establecidos por la SOMOS, SVE visual, auditivo, respiratorio y osteomuscular.	Responsable del SG-SST	SGC-ST-INT-80 SVE_RESPIRATORIO SG-FR-61_SVE_AUDITIVO_BASE_DATOS SG-FR-71-SVE_CONSERVACIÓN_VISUAL
Actualizar, ejecutar y divulgar el plan para la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Responsable del SG-SST	Plan de emergencias
Hacer inspecciones a los equipos de emergencia (extintores, botiquines y camillas).	Responsable del SG-SST	SG-FR-52 Lista_Verificación_General_Emergencias SG-FR-68 Inventario Extintores SG-FR-68 Lista_Verificación_Extintores SG-FR-89 Inspección periódica de botiquines
Hacer inspecciones de seguridad, preoperacionales de herramientas y equipos	Responsable del SG-SST	SG-FR-53 Lista_verificación_oficinas SGC-ST-INT-81 Inspección Preoperacional Herramienta Menor SG-FR-82 Inspección Preoperacional Equipo Menor
Acompañamiento a la Brigada de emergencia en formación, suministros y distintivos como brigadistas.	Responsable del SG-SST	Brigada de emergencia Cronograma de capacitación y plan de trabajo
Actualizar, y hacer seguimiento al programa de alturas, capacitar al personal con entrenamiento en alturas.	Responsable del SG-SST	SG-FR-32 Base datos alturas
Seguimiento e implementación a la ejecución por parte de los trabajadores del ATS (Análisis de trabajo seguro)	Responsable del SG-SST	SG-FR-30 Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Reportar y registrar los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en compañía del COPASST las respectivas investigaciones de los mismos.	Responsable del SG-SST	SG-FR-55 Investigación_incidentes_accidentes
Realizar el registro de novedades de ausentismo laboral por enfermedad de origen común, laboral y accidentes de trabajo.	Responsable del SG-SST	PLANTILLA_AUSENTISMO_GENERAL_LABORAL_2026
Presentar la rendición de cuentas anualmente ante los miembros del COPASST, y alta gerencia en cumplimiento del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable del SG-SST	Informe de rendición de cuentas

11. ANEXOS

A continuación se relaciona los registros y documentos previos a diligenciar para el correcto funcionamiento de las actividades laborales y reporte de novedades al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o en su defecto a la Secretaría General de SOMOS.

11.1. FORMATOS

- SG-FR-22 Evaluación Inducción
- SG-FR-24 Listado de asistencia
- SG-FR-25 Cronograma de Trabajo SST
- SG-FR-26 Objetivos, metas e indicadores
- SG-FR-55 Investigación_incidentes_accidentes
- SG-FR-32 Base datos alturas
- SG-FR-30 Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- SG-FR-66 Programa Gestión Alturas

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

- SG-MT-04 Matriz EPP Programas
- SG-MT-02 Matriz Peligros
- SG-FR-51 Versión Accidente
- SG-FR-51 Plan de Inducción SOMOS
- SG-FR-48 Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
- SG-FR-49 Plan Emergencias Corporativo
- SG-FR-50 Análisis Vulnerabilidad
- SG-FR-68 Lista Verificación Extintores
- SG-FR-52 Lista Verificación General Emergencias
- SG-FR-21 Entrega de elementos de protección personal y dotación (EPP)
- SG-FR-54 Observación Simulacro
- SG-MT-03 Profesiograma
- SGC-ST-INT-53 Inspección_EPP
- SGC-ST-INT-80 Sve_Respiratorio
- Sg-Fr-61_Sve_Auditivo_Base_Datos
- Sg-Fr-71-Sve_Conservación_Visual
- SG-FR-53 Lista_verificación_oficinas
- SGC-ST-INT-81 Inspección Preoperacional Herramienta Menor
- SG-FR-82 Inspección Preoperacional Equipo Menor
- SG-FR-34 Inspección Preoperacional Vehículos